

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### ACTA DE LA SESIÓN Nº130 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión Nº130 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día 14 de febrero de 1979. Se inicia a las dieciséis horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; M.S. José Andrés Masís de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

#### ARTICULO 1

Se aprueba el Acta Nº 129

#### ARTICULO 2

Se da lectura a la carta recibida del Lic. Wilburg Jiménez, Ministro de Planificación, en la que solicita analizar la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo, en lo referente a la Educación Superior.

La Ing. Zomer informa: "Se trata de lo siguiente: me entregaron unos documentos borradores del Plan Nacional de Desarrollo en lo que se refiere a la parte de Educación. El Lic. Jiménez y el Lic. Marco Vinicio Álvarez insistieron en que los Rectores o quien los Rectores designen, lo analicen, lo aprueben o le den sus observaciones."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Una aprobación no le vamos a dar, eso no es de nuestra incumbencia; protestaremos contra algo si encontramos que nos afecta; no podemos sancionar algo que ellos han hecho en relación con nosotros."

Después de varios comentarios SE ACUERDA solicitar a la Ing. Zomer que analice cuidadosamente el documento presentado por OFIPLAN sobre el Plan Nacional de Desarrollo en lo referente a la Educación Superior a fin de que rinda un dictamen a los señores Rectores en una próxima sesión.

#### ARTICULO 3

Se procede a leer la carta enviada por el Dr. Claudio Gutiérrez, que dice:

"En sesión Nº 41 de fecha 25 de febrero de 1976 el CONARE definió lo que entendería como carrera nueva para los efectos de la tramitación de las respectivas solicitudes. Este asunto, tan delicado, probablemente debió ser en su momento objeto de una negociación para firmar un convenio con tal definición, que se habría firmado después de los respectivos acuerdos positivos de los Consejos Universitarios (Director). En todo caso, hoy debo informar por su medio a CONARE que el Consejo Universitario de la universidad de Costa Rica discrepa de la definición adoptada, y más bien entiende

como carrera nueva la que se produce en una especialidad distinta o en un nivel esencialmente diverso (grado asociado, grado, postgrado). De acuerdo con esto el Consejo Universitario considera que las instituciones no necesitan solicitar autorización de CONARE para establecer una licenciatura en un ramo en que ya existe un bachillerato o un doctorado en un ramo en que ya existe la maestría. Dicha posición, que encuentra fundamentación en el Convenio para uniformar la nomenclatura sobre grados y títulos entre nuestras Instituciones, continuará normando la actuación de la Universidad de Costa Rica. Considero conveniente que el CONARE realice la cuestión y, si le tiene a bien, modifique el viejo acuerdo para darle congruencia con la situación expuesta."

Después de varios comentarios SE ACUERDA solicitar a OPES un pronunciamiento sobre el asunto expuesto por el Dr. Gutiérrez en su carta, para que sea conocido por, los Rectores en una próxima sesión y luego elevarlo a consulta de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior.

#### ARTICULO 4

La Ing. Zomer informa: "Hemos efectuado dos reuniones con el Ministerio de Hacienda para definir proyecciones de los ingresos corrientes del Gobierno Central. Los cuadros que les entrego contienen las proyecciones realizadas, que no están aprobadas aún por el Ministerio de Hacienda. Esas proyecciones las hicimos con base en un acuerdo de metodología de los integrantes de la Comisión No se pudo hacer con el detalle que había propuesto el Lic. Sáenz porque se consideró totalmente inviable.

Esas proyecciones difieren un poco de las que presentamos en las proyecciones de ingresos. En primer lugar porque las que presentamos incluyen ingresos de las Universidades, puesto que era un documento interno; y en segundo lugar, por supuesto que las proyecciones con las disposiciones en el Ministerio de Hacienda fueron mejoradas, en el sentido de que sabemos que unos impuestos van a dar muy poco rendimiento, como el de sociedades anónimas.

Existe la impresión de que esto no es suficiente para decidir y que debe ser contrastado contra las necesidades de recursos financieros y las proyecciones de matrícula, pero todavía no estamos preparados para hacer eso.

Dejé muy claro que la reunión con los personeros del Ministerio de Hacienda era para efectos de los ingresos del Gobierno, no para efectos de matrícula. No es posible entregar los datos de matrícula hasta que los Rectores decidan cuáles sean las proyecciones oficiales de la matrícula de la Educación Superior".

SE TOMA NOTA.

#### ARTICULO 5

La Ing. Zomer informa: "El acuerdo sobre reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero, se envió a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior para su

conocimientos pero no para aprobación."

SE ACUERDA enviar para aprobación de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior el acuerdo tomado por CUNARE en el Artículo 16, del Acta N°104 del 29 de marzo de 1978, en el sentido de que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no reconocerán títulos expedidos en el extranjero de programas que no ofrecen, y que son ofrecidos por alguna otra Institución.

#### ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa: "Recibí carta del señor Ricardo Charpentier del BCIE, con la cual remite tres copias de la Resolución de Directorio, mediante la cual el BCIE declaró elegible de posible financiamiento el programa para la Educación Superior integrado por los proyectos de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional. Como parecen ser originales, les entrego el documento oficial.

Además, recibí también del señor Charpentier la siguiente carta que dice:

"En el transcurso de las conversaciones que han sostenido funcionarios de las Instituciones de Educación Superior con los miembros de las diferentes misiones del Banco, se han hecho ciertas consideraciones respecto al programa propuesto por CONARE que nos parece conveniente hacer de su conocimiento.

En primer término, facilitaría enormemente el desembolso de los fondos y el servicio de la deuda, que existirá un solo prestatario que suscriba los contratos requeridos a lo largo de la ejecución del programa.

Además, el proyecto del Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene la característica de que debe ser licitado en forma total a que, si se hiciera parcialmente, se perderían las economías de escala. Esto no elimina la posibilidad de que si los costos del proyecto resultaran más altos de lo previsto y la diferencia ameritara un préstamo adicional, el Banco podría oportunamente considerarlo.

Los proyectos de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional sí son susceptibles de división y por consiguiente podrán ser financiados con préstamos parciales que el Banco otorgaría anualmente."

Este asunto es un poco complicado. Ellos quieren aprobar no un préstamo por la suma total, sino un programa de préstamos; por ejemplo en el caso de la Universidad de Costa Rica, ya hay tres edificios con planos, entonces el primer préstamo podría ser el de esos tres edificios. El segundo préstamo las siguientes cosas que se hagan y un tercer préstamo.

En el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica es un solo préstamo ya es un proyecto corto de año y medio o dos años.

En el caso de la Universidad Nacional posiblemente es similar al de la Universidad de

Costa Rica, en que es un proyecto de cinco años y entonces lo que quieren es un programa de prestamos."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Eso tiene una gran complicación, porque cada préstamo habría que tramitarlo ante la Asamblea Legislativa y el Gobierno. Quizá se podría lograr un aval para todo el programa."

El Ing. Quirós manifiesta: "Hay dos asuntos importantes, uno es que el Gobierno esté completamente conciente de que es por la vía de un solo prestatario, que puede ser el Poder Central; y el otro asunto es solicitar que sea un solo préstamo que la ley avale todo el programa."

La Ing. Zomer informa: "Aún no tenemos la aprobación del proyecto por parte de OFIPLAN; falta un trámite de la universidad de Costa Rica y luego tiene que pasar al Ministerio de Hacienda."

SE ACUERDA remitir a conocimiento de la Comisión de Enlace la carta anterior del señor Ricardo Charpentier y plantear, tanto a la Comisión de Enlace como al BCIE, la posibilidad que sea un solo préstamo o que se avale todo el programa.

#### ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer informa: "En relación a la invitación que hicimos al señor José Rico López, del ICFES de Colombia, me envió un telegrama diciendo que aceptaba la invitación y que posiblemente pueda estar aquí en la última semana de marzo o primera de abril."

Lo que podríamos hacer, cuando sepamos la fecha exacta es preparar un programa de visitas del señor Rico López, a las Instituciones de Educación Superior, y un seminario en CONARE con los señores Rectores."

SE TOMA NOTA.

#### ARTICULO 8

El M.S. Masís informa: "He tenido dos citas con el señor Ministro de Hacienda; le llevé un plan de necesidades financieras de la Universidad Nacional, no aceptando ningún recorte de presupuesto y le recordé la promesa que nos hizo de enviarnos la nota explicando la discrepancia entre lo que se está girando actualmente y lo que está presupuestado. Me dijo que enviarla esa nota y que le visitara nuevamente el próximo viernes."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El señor Ministro me visitó en mi oficina, y me informo que el Gobierno iba a reducir a la mitad la rebaja del presupuesto para la Educación Superior. Me dijo que en el caso de la Universidad de Costa Rica rebajaría ¢10 millones; ¢4 millones en las partidas específicas y ¢6 millones en la subvención pero no me ha informado oficialmente ningún recorte de presupuesto."

SE ACUERDA que el M.S. Masís le comunique al señor Ministro de Hacienda que

existe un consenso entre los Rectores, en el sentido de que no será rebajado el presupuesto para la Educación Superior.

## ARTÍCULO 9

La Ing. Zomer informa: "A propósito de la carta enviada por los empleados de OPES solicitando que el CONARE se acoja a lo estipulado en el nuevo reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica, en lo relativo a vacaciones para el personal docente, ustedes me solicitaron los acuerdos que el CONARE ha tomado en beneficio de los empleados de OPES.

Hay un acuerdo que se tomó en la sesión N°55 del 25 de agosto de 1976, que dice: "Se acuerda extender todos los beneficios recíprocos entre las Instituciones de Educación Superior a los funcionarios de CONARE. Es decir, que cualquier beneficio que se otorgue en las Instituciones recíprocamente, incluya a CONARE por igual razón."

Otro acuerdo se tomó en la sesión N°76 del 9 de marzo de 1977, que fue para garantizar equiparación en el escalafón docente de las Instituciones de Educación Superior al personal director e investigador del CONARE. Y en la Sesión N°114 del 12 de julio de 1978 se tomó el siguiente acuerdo: "Responder a los empleados de OPES que el CONARE mantendrá la política de conceder a sus empleados los beneficios que se vayan concediendo en las Instituciones de Educación Superior y solicitarles que en el futuro no se refieran a la Universidad de Costa Rica como exfuncionarios de esa Institución, sino que se acojan a los mayores beneficios que otorguen cualesquiera de las Instituciones de Educación Superior."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "A mi juicio los empleados de OPES tienen razón al hacer esa solicitud; tienen razón con base en el acuerdo del Acta N°114 y además por el precedente de que al personal investigador y director se le concedió un aumento de sueldo igual al de los docentes y finalmente por el inciso 2) del acuerdo tomado en la sesión N°76 que dice: "Que el tiempo servido en puestos de dirección o de investigador en CONARE, sea considerado como antigüedad en docencia para efectos de ingreso o ascenso en escalafón docente en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior"; con este acuerdo estamos reconociendo que tienen categoría de docentes."

La Ing. Zomer manifiesta: "En cierta forma es justo que los empleados de OPES tengan los mayores beneficios de cada Institución, porque después de todo estamos al servicio de ellas y por la escala de salarios tan baja que tenemos se me dificulta mucho conseguir personal, y eso sería un incentivo."

Después de varios comentarios SE ACUERDA remitir a consulta del asesor legal de CONARE, la solicitud planteada por los empleados de OPES, en el sentido de que el CONARE se acoja a lo estipulado en el nuevo reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica, en lo relativo a vacaciones para el personal docente.

## ARTICULO 10

SE ACUERDA integrar una Comisión formada por los Vicerrectores Administrativos o su equivalente de las Instituciones de Educación Superior, para efectos de que comparen escalas de salarios de las Instituciones.

## ARTICULO 11

El Dr. Gutiérrez solicita que sea retirada la solicitud de la Universidad de Costa Rica para crear la carrera de Licenciatura en Educación, con especialidad en Preescolar, en virtud de que esa carrera ya existe a nivel de Bachillerato.

SE ACUERDA acceder a lo solicitado por el Dr. Gutiérrez.

## ARTICULO 12

Sobre la carrera de Bachillerato en Optometría en el Centro Universitario Regional del Atlántico, la Ing. Zomer informa: "Esto es entre otras cosas, para poner a derecho la carrera existente. Es una carrera nueva, que OPES tendría que estudiar."

Dr. Gutiérrez manifiesta: "Esta es una situación antigua de un problema que hubo al establecerse el Colegio Universitario de Cartago, ya que empezaron a actuar sin autorización de nadie y luego el Consejo Superior de Educación les obligó a solicitar autorización para abrir carreras, pero hubo una que ya se había establecido y que no correspondía a la educación no universitaria. Ellos trataron de acogerse al patrocinio de una de las Instituciones de Educación Superior y evidentemente lograron el patrocinio del Centro Universitario del Atlántico.

Creo que en este caso por tratarse de una situación tan compleja y antigua podríamos darle un tratamiento especial para que sea estudiada éste año".

SE ACUERDA autorizar a OPES a realizar el estudio de la carrera de Bachillerato en Optometría para el Centro Universitario Regional del Atlántico, incluyéndola dentro del paquete de carreras que se estudiarán en el año 1979.

## ARTICULO 13

El Dr. Gutiérrez informa: "Deseo comunicarles que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica está de acuerdo con el Proyecto de Ley sobre jubilaciones de los funcionarios y empleados de las Instituciones de Educación Superior, preparado por el Lic. Baudrit."

SE TOMA NOTA.

## ARTICULO 14

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Dadas las amenazas y los nubarrones presupuestarios, hay algo que es especialmente importante que OPES nos haga a la mayor brevedad posible, que es examinar la liquidación del Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior del año. 1978, para ver si quedo algún superávit."

SE ACUERDA que OPES examine la liquidación del Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior correspondiente al año 1978, para saber si existe algún superávit.

#### ARTICULO 15

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Existe una inquietud del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de que el CONARE oficialmente, a través de OPES, hiciera una publicación explicando los hechos de la admisión de 1979, que ha sido distorsionada por la Federación de Estudiantes Universitarios en los periódicos.

Estuvimos haciendo números desde nuestras perspectivas, y según nuestros números, la Educación Superior como un todo, incluyendo los Colegios Universitarios, estará ofreciendo este año, por lo menos 1.000 campos más de los que se necesitan."

Después de varios comentarios, SE ACUERDA que OPES recopile todos los datos de la admisión a la Educación Superior para 1979 para que sea presentada a conocimiento de los Rectores y luego publicarla en los periódicos.

#### ARTICULO 16

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica aprobó el 30 de mayo de 1978 un Convenio para la transferencia de estudiantes de una Institución a otra para la Educación Superior, y creo que debiera ser aprobado por los otros Consejos de las Instituciones de Educación Superior."

SE ACUERDA enviar un recordatorio al Consejo de la Institución que aún no haya aprobado el Convenio para la transferencia de estudiantes.

#### ARTICULO 17

El Ing. Quirós informa: "Recibí una carta del Rector de la Universidad Estatal a Distancia, preguntando si ya los Consejos de las Instituciones de Educación Superior se pronunciaron sobre el proyecto de acuerdo de CONARE para adherir al Convenio de Coordinación.

Ya el Consejo del Instituto Tecnológico de Costa Rica se pronunció en ese aspecto, estamos totalmente de acuerdo; debíamos acelerar este asunto."

El M.S. Masís informa que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional ya se pronunció al respecto.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer investigue si hay coincidencia en el texto del acuerdo para adherir a la Universidad Estatal a Distancia al Convenio de Coordinación, aprobado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica y por la Universidad Nacional y que si es así, lo remita al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, indicando que falta el pronunciamiento de ese Consejo.

#### ARTICULO 18

El M.S. Masís informa: "En conversaciones que he tenido con el Director del Servicio Civil, me manifiesta algunos problemas de comunicación, en relación a tanta carrera nueva en la Educación Superior, a efectos de la incorporación en los manuales descriptivos del Servicio Civil y en cuanto al reconocimiento para efectos de concurso de tanta gente que opta por puestos.

Tiene interés de en alguna forma ponerse en contacto con CONARE, para proponer algún tipo de vía de comunicación y mantener ese enlace, porque los graduados de nuestras carreras nuevas tienen que enfrentarse con ese tipo de problemas."

SE ACUERDA que la Ing. Zomer se ponga en contacto con el Director del Servicio Civil para que le brinde toda la información necesaria en cuanto a las nuevas carreras que se han creado, para efectos de incorporación de los graduados, en puestos del Servicio Civil.

#### ARTICULO 19

La Ing. Zomer informa; "Desde el año 1975 me he preocupado por realizar una encuesta de los Centros Regionales que presentan problemas especiales, para efectos de la confección del PLANES II, porque fue en la parte que más desprovistos de información estábamos. Esa encuesta se ha venido realizando en forma regular, y el documento que les entrego es el resultado de las encuestas realizadas en los años 1975, 1976 y 1977, que añade elementos de juicio muy importantes, sobre todo por ejemplo a la extensión real de las zonas de influencia, basada en las encuestas realizadas a los alumnos, etc. O sea que son elementos de juicio adicionales para la elaboración del PLANES II."

SE TOMA NOTA.

#### ARTICULO 20

En cuanto a la metodología para el análisis de los documentos de proyecciones preliminares, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Propongo que lo dividamos en dos etapas; la parte de admisión, que podríamos ver hoy; la parte financiera que la veríamos en una próxima sesión, y que como introducción, la Ing. Zomer hiciera una exposición resumen muy genérica, para luego entrar a detalles."

La Ing. Zomer informa: "El problema, de la proyección de matrícula se vio ya en el PLANES I y en la evaluación correspondiente que es bien delicado. El principal problema es la proyección adecuada de egresados de enseñanza media que es la que

realmente tuvo las mayores fallas, porque no pudimos predecir en el PLANES I, el cambio estructural que se empezó a dar a partir de 1975. No podemos por supuesto, al hacer estas proyecciones, estar seguros de que no ocurrirá otro cambio estructural en las políticas de promoción, o en las condiciones socioeconómicas del país y de los estudiantes. De todas maneras lo que hicimos en el Fascículo N°1 "Proyecciones preliminares de matrícula y egresados de la Educación Secundaria en Costa Rica 1978-1985.", es una revisión amplia y exhaustiva de estadísticas del Ministerio de Educación, yendo a nivel de boleta de matrícula y boleta de egresado de secundaria.

Entonces tenemos unos datos de matrícula elaborados por nosotros y además datos oficiales del Ministerio. Al final la proyección que tomamos para efectos de seguirla trabajando en el resto del estudio, es la basada en las proyecciones oficiales del Ministerio, pero conocemos entonces ya algunas de sus debilidades al haber hecho ese estudio tan exhaustivo. Estas proyecciones son preliminares, están siendo revisadas ampliamente por la División de Sistemas de OPES; de manera que en un futuro creo que podremos contar con proyecciones aún mejores.

En la página 34 de ese documento, está la matrícula proyectada de III y IV ciclos y la proyección de los graduados de enseñanza media, que es sumamente importante .

La premisa existente en todas estas proyecciones es que no se pueden realizar proyecciones simplemente en el papel, porque los graduados existen ya en el sistema, lo único que se les puede aplicar son tasas de promoción, y así tratamos de ver cuál es el comportamiento histórico de esas tasas de promoción. Las cohortes van disminuyendo, como ustedes pueden observar. Esto es el reflejo de la disminución de la matrícula en la enseñanza primaria.

Muy probablemente en las cifras de 1978, están involucrados los alumnos que se esperaba que se graduaran en 1976 y 1977 y que no se graduaron en esos años."

El M.S. Masís presenta algunas observaciones al documento de proyecciones de matrícula y egresados de enseñanza media.

La Ing. Zomer informa: "El Fascículo N°2 "Proyecciones preliminares de la matrícula de la Educación Postsecundaria en Costa Rica, 1979-1985", es un poco más complejo que el Fascículo N°1.

En el caso de la Educación Superior teníamos el problema de que es un sistema complicado ahora donde hay varias instituciones que teníamos que tratar como un sistema complejo; eso se pone de manifiesto al momento de hacer las proyecciones de matrícula; por ejemplo, la primera hipótesis que se nos ocurrió fue conservar las políticas de admisión vigentes de las Instituciones de Educación Superior por lo menos a nivel de papel; poner las políticas de admisión para la Universidad Autónoma de Centroamérica y una estimación para la Universidad Estatal a Distancia. Luego de hacer este documento nos dimos cuenta que los 1.500 estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, no son estudiantes que acaban de graduar, sino de la presa de años anteriores; pero como lo mismo ocurre en mayor o menor grado en las otras Ins-

tituciones, en realidad son cupos del sistema para todos los solicitantes y no para todos los egresados del año anterior. O sea que; muchas de las cosas que están aquí, especialmente la Universidad Autónoma de Centroamérica, el parasistema y la Universidad Estatal a Distancia, son estimaciones de OPES, muy burdas, porque no disponíamos de información. Las de los Colegios Universitarios fue información que ellos nos dieron pero que como están en un grado de desarrollo muy incipiente, puede ser que en la realidad no trabaje así.

Para hacer las proyecciones tomamos las últimas políticas vigentes del quinquenio anterior al momento de hacer la proyección."

La Ing. Zomer procede a dar una amplia explicación del contenido del documento de proyecciones de matrícula de la Educación Postsecundaria, al cual los señores Rectores hacen algunas observaciones.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Este año el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica acordó que la nota mínima para ingresar a la Universidad es 60, que es la nota de aprobación más baja que existe en los colegios de secundaria, y además estudios de correlación de rendimiento nos demostraron que ese era el punto ideal de cortar. Más abajo de eso estaríamos admitiendo a mucha gente que fracasa y más arriba estaríamos dejando fuera a mucha gente que puede triunfar. Esto el Consejo lo aprobó en firme y parece que es algo que se va a consolidar; creo que las proyecciones habría que corregirlas desde esa base.

Dentro de este quinquenio tenemos que contar con que la división sea cualitativa; más que estas distribuciones arbitrarias debiera ser un criterio cualitativo: los alumnos que obtengan nota de 60 o más son admitidos en la Educación Superior, los otros por el para sistema."

El M.S. Masís manifiesta: "En la Universidad Nacional de hecho estamos manejando un mínimo, porque estamos utilizando los mismos criterios para el ordenamiento de estudiantes. El problema es una política de la Universidad Nacional de dar cupos por regiones; en algunos lugares, hay momentos en que la nota bajó un poco de 60, pero en este momento, que yo sepa, la nota no ha bajado de 58, pero aún falta una lista de admitidos."

El Ing. Quirós manifiesta que en el Instituto Tecnológico de Costa Rica la nota mínima de admisión es de 65.

Después de varios comentarios SE ACUERDA considerar como hipótesis de trabajo, que las Instituciones de Educación Superior fijarán como nota mínima de admisión 60; en el entendido de que eso será la línea divisoria entre la educación universitaria y la no universitaria.

## ARTICULO 21

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Sobre ese asunto de la matrícula tengo unas ideas en

relación con lo que va a suceder en la Sede Rodrigo Facio y las proyecciones de transferencia y traslados en relación con el Convenio; creo que es oportuno hablar de eso.

La idea es la siguiente: la Sede Rodrigo Fació, por acuerdo del III Congreso Universitario no puede crecer más; la manera de interpretar eso ha sido en este quinquenio en número de estudiantes físicos y hemos tratado de frenar ese crecimiento. El resultado es que en el quinquenio ha subido el número de estudiantes de 22.000 a 25.000 aproximadamente, gracias a esa política. Sin embargo, estaba bien como un primer esfuerzo y creo que logramos mucho, pero de aquí en adelante debiéramos matizar mucho más ese concepto de que la Sede no debe crecer más e interpretarlo como que no debiera crecer más en capacidad instalada, porque es un hecho que tenemos una parte de nuestra capacidad ociosa en niveles altos; nunca se ha hecho un inventario de nuestra capacidad instalada más allá de 1 año. Esta capacidad instalada en niveles superiores va a tener muchísima importancia por las transferencias; el problema tal y como está planteado hoy, es que las transferencias que hubo este año se dedujeron del cupo general y entonces tenemos en realidad menos de 4.600 alumnos de primer año; si continuamos deduciendo las transferencias del cupo general, cada vez sería menor el número de admitidos en Estudios Generales. En vista de eso se piensa variar el concepto y mantener constante el número de estudiantes físicos, sino la capacidad instalada.

Esto mismo asegurará un funcionamiento más armónico, más fluido del Sistema de Educación Superior como un todo, sobre todo por el problema de que los Centros Regionales no tienen carreras completas más que unas pocas y los estudiantes que comienzan ahí, tienen que ver dónde terminan su carrera. Vamos a hacer un censo de toda la capacidad instalada y vamos también a estirar el número de estudiantes en Estudios Generales, que sería el más indicado para tener condiciones cercanas a lo ideal en la enseñanza de Estudios Generales en nuestra Sede Central. Con la idea de que siendo la Sede Rodrigo Fació cuna de la Reforma Universitaria, debiéramos insistir no en cantidad, sino en calidad y ser como un proyecto modelo para los Estudios Generales de todo el país, no necesariamente en el sentido de que lo copien, pero sí de que se guíen por los estándares de calidad en relación a estudiantes-profesor, profesores de tiempo completo, facilidades de cualquier tipo que sean.

Probablemente el número de estudiantes de Estudios Generales en la Sede Central va a ser menor del que ahora recibimos, para con el mismo presupuesto ofrecer mejores condiciones a partir de 1981, sin que eso signifique una disminución de la admisión de la Universidad como un todo, porque vamos a detallar la capacidad no usada y aumentar la admisión en esos niveles; o sea contraer la admisión en Estudios Generales, aumentándola en los niveles altos que es donde más se va a necesitar por esa intercomunicación de todo el sistema; el resultado va a ser que probablemente el cupo de nuevos alumnos para el nuevo quinquenio en la Sede Rodrigo Fació, sea de unos 5.000, incluyendo todo tipo de transferencia.

En resumen, en este momento, la política de admisión que veo más aplicable para la Universidad de Costa Rica es la siguiente: crecimiento progresivo de los Centros

Regionales pero en función del crecimiento de los solicitantes con los requisitos cumplidos (que incluye la nota mínima de 60% en admisión).

No creemos que debiéramos prever en una planificación una cuota en San Ramón o en Puntarenas para rechazados de la Sede Rodrigo Facio, aunque los cupos

que no se llenen podrían tener ese uso, como un expediente de amortiguación, no de planificación.

Adelantándome un poco a la sesión en que veremos el asunto de regionalización ahí pienso proponer un cambio fundamental muy profundo y que se basa en una aclaración de política que está en proceso en estos momentos en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, que es la siguiente: vamos a revolucionar el Centro universitario Regional, pasándolo de Servicio Descentralizado a Servicio Desconcentrado. Esto quiere decir lo siguiente: será únicamente una descentralización administrativa, pero desde el punto de vista académico, cualquier cosa duplicada que se dé allá, será responsabilidad de la unidad académica correspondiente de la Sede Central.

Una carrera que está en la Sede tiene sus fuentes en muchas partes; los primeros cursos son duplicados en varios lugares por el efecto piramidal de la recolección de recursos humanos. Además en algún caso esporádico pudiera haber un paralelismo; por ejemplo en el caso de Odontología que ahora se va a impartir en San Ramón, sería la misma Facultad de Odontología con un programa aquí y otro programa allá, pero paralelos bajo la misma responsabilidad académica, aunque difieran del plan de estudios.

Si la carrera no se da en la Sede Central, queda bajo la plena responsabilidad académica del Centro Regional.

Ese principio de desconcentración sí quisiera defenderlo acá en su momento.

Suponiendo una regionalización a base de desconcentración y el correspondiente centralismo académico, eso nos resuelve cantidades de problemas; especialmente el problema de las solicitudes de creación de Centros Regionales. El concepto de "Centro Regional" pasaría a ser totalmente secundario, sería como una unidad administrativa, no trascendería para nada; "Centro Regional" pasaría a ser equivalente a "Recinto Universitario".

Supuesto lo anterior, ahora se necesita un complemento, que es la movilidad estudiantil, la fluidez de la población universitaria; y lo que quisiera proponer hoy a la consideración de ustedes, es que pasemos de un "sistema de cuotas" a un "sistema libre de cambio"; eliminar "barreras aduaneras" en relación con esto.

Me voy a explicar: Hemos tenido una experiencia muy satisfactoria con la unificación del examen de admisión de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional; esto ha dado lugar a una unificación de la "unidad monetaria" en el intercambio de estudiantes; porque perfectamente podemos comparar estudiantes de las dos Universidades de una manera muy fácil. Hemos encontrado en la aplicación del Convenio de este año, una situación anómala; por ejemplo, estudiantes que el año pasado fueron rechazados en el examen de admisión por notas bastantes bajas, se inscribieron en la Universidad Nacional; después de un año que presumiblemente aprobaron los Estudios Generales, solicitan acogidos al Convenio, a la cuota de 5%,

entrar a la universidad de Costa Rica; y no podemos decirles que no porque el Convenio nos obliga a eso; pero por la norma de mantener el tamaño de la Sede Rodrigo Facio constante, entonces 230 estudiantes que solicitaron traslado son deducidos de la cuota para nuevos alumnos. Este año resulta muy evidente lo de la nota de admisión; alumnos con 55 o 50 en nuestra nota de admisión el año pasado, desplazando alumnos con 65 o 70 de nuevo examen.

Esto es claramente injusto y además inconveniente porque produce distorsiones del mismo tipo que producen las barreras aduaneras.

La alternativa para solucionar este problema es la siguiente: ir a un sistema de nota de admisión de circulación universal en sentido monetario.

El alumno tendría su nota de admisión, valedera por ejemplo por tres años; puede haberla adquirido en el sistema de la Universidad de Costa Rica o la universidad Nacional por el mismo proceso o en el sistema del Instituto-Tecnológico de Costa Rica con el que estableceríamos alguna equivalencia ya imaginando que se haya logrado eso, tendremos una "moneda universal", pero la universalidad puede ser mayor porque puede llegar a incluir los reconocimientos de estudios del exterior o traslados de la Universidad Autónoma de Centroamérica.

En cualquiera de estos casos habría una solicitud de reconocimiento de estudios. Para reconocer los estudios imaginemos que hay el requisito mínimo de 30 créditos. A los alumnos a los que se les hayan reconocido 30 créditos, esos créditos pueden tomárseles como el factor escolar en la nota de admisión.

La nota de admisión es el resultado de dos componentes: el componente examen y un componente escolar. Originalmente ese componente escolar son notas de IV ciclo; pero les voy a relatar un caso interesante que tenemos en la Universidad de Costa Rica. Alumnos que al iniciar sus estudios encuentran que no pueden elegir carrera aun y entonces no eligen; mientras tanto sus compañeros son admitidos en la Escuela de Medicina. Si el estudiante decide estudiar Medicina, ya en el segundo año se encuentra que solo pueden ingresar por una cuota de traslado de carrera que es muy pequeña, entonces se ve perjudicado gravemente.

Este problema lo vimos hace dos años y rectificamos de una manera muy interesante, de manera que la nota de admisión durara dos años y entonces pueden competir con los alumnos del año próximo y así lo hemos hecho este año.

Ahora se presenta otro problema; vienen a reclamarme estudiantes que fueron rechazados en Medicina, porque se les tomo desde luego, la nota de admisión con sus dos componentes. Resulta que ellos traían notas bajas de secundaria, pero este año habían hecho un esfuerzo y obtuvieron notas excelentes en sus créditos universitarios y preguntan por que no se les reconoce eso. Hemos tenido una conversación con el Instituto de Investigaciones Psicológicas y están examinando la posibilidad de hacer actualizable ese componente escolar con los últimos 30 créditos que se hayan aprobado. Si hacemos eso actualizable, oí reconocimiento de estudios puede también

dar lugar a un componente escolar para la nota de admisión.

Veamos las consecuencias interesantes que tiene todo esto. En primer lugar hay que pensar en que la nota general sea actualizable; si es actualizable debe tener cierta validez. Hemos pensado que tres años es un período de validez adecuado para una nota de admisión. Pero acamas puede tener independencia en relación con la solicitud de admisión; esto es algo que el estudiante puede presentar cuando quiera y obtenerlo y mantenerlo por tres años para hacerlo efectivo en el momento que lo considere conveniente.

Ya hemos estado en conversaciones para poner a funcionar nuestra Oficina de Admisión todo el año; por ejemplo que cada dos meses haya exámenes y que cualquier alumno de V año puede presentarse a ese examen, obtiene su nota, se le certifica y le vale durante tres años. Al hacerla valer, la hace valer con las notas de IV Ciclo como componente escolar o bien con los últimos 30 créditos que haya obtenido en alguna Institución de Educación Superior. Pero se deslinda la presentación del examen de la solicitud de admisión, son dos cosas diferentes. Por supuesto que no se puede solicitar admisión si no se tiene el certificado de conclusión de estudios y la nota de admisión.

Ahora los alumnos hacen examen de admisión en el mes de setiembre, pero si ponemos a funcionar la unidad de exámenes todo el año corrido, cada dos meses habría una convocatoria y entonces los estudiantes de V año podrían presentar el examen. Todo esto lo estamos estudiando porque hay que tomar las salvaguardas del caso, probablemente el estudiante no podría presentar más de una vez al año o una vez cáela dos años, no sé que mínimo iremos a poner.

Cada dos meses se ofrecería la oportunidad de presentar examen y el estudiante escoge cuándo lo presenta.

Todo esto va al sistema ese de "libre cambio". Imaginemos la Sede Rodrigo Fació; tenemos los cupos de primer ingreso, o sea de Estudios Generales y los de distintos niveles. Suponemos que van a ser tres niveles: cupos de I año, de II año y de III año; los de III año serían diferenciados por Facultades. Entonces analicemos los traslados; primero los traslados de Centros Regionales de la misma universidad. El cupo estimado de la carrera, que además sería bajo la responsabilidad académica de una misma Institución, se va a distribuir entre los Centros Regionales en proporción a su población estudiantil; por ejemplo los 300 campos de la Facultad de Derecho se distribuirán 200 en la Sede y luego distribuimos en varios Centros los otros 100 y mandamos allá los profesores de Derecho a dar los cursos. Cuando se les acaba el tramo, vienen a la Sede Central automáticamente, es decir, pasan a ocupar parte de esa capacidad ociosa pero de manera automática, no tienen que hacer ninguna gestión porque son alumnos de la carrera. Si el estudiante pierde cursos en los Centros Regionales tiene una posibilidad de reposición muy interesante que ya pusimos en uso este año, que es que en el verano, los alumnos de todos los Centros Regionales tienen admisión libre acá para reponer cursos que han perdido.

Hay estudiantes que quieren cambiar carrera, entonces en ese caso el estudiante

presenta su nota de admisión para competir con los cupos del nivel en que desea ingresar y compite con otros que están ingresando, presumiblemente de las otras Universidades, pero sin cuota, con plena libertad. Es decir, el alumno de la universidad Nacional, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), del extranjero o de otra carrera de la propia institución, competiría en plan de absoluta igualdad por los cupos disponibles de acuerdo con norma de admisión, que será igual para todos. Ese es el "sistema de libre cambio" para sustituir todos los sistemas tan complicados que tenemos ahora."

El Ing. Quirós manifiesta: "Me parece un planteamiento muy interesante; lo que me preocupa son dos cosas medulares. Una es la capacidad académica para mantener regionalmente en el país el recurso humano necesario para mantener la calidad académica existente en la Sede. El otro punto que me preocupa es el nivel que puede haber adquirido una Universidad nueva, de prestigio, para poder tener excedentes de estudiantes en los cupos de admisión."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Hoy día sucede lo mismo, es el prestigio de la institución el que determina la dirección de la transferencia."

El M.S. Masís comenta: "Las oportunidades académicas también influyen mucho."

Lo que sí habría que ver es la cuestión de mercado. Por un lado, capacidad instalada que obviamente puede ser muy superior a la capacidad del mercado."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Opino que si unificamos la nota de admisión en 6, hacemos una reducción suficiente para ser compatible con las necesidades de mercado en el nivel de Educación Superior. La admisión con nota inferior a 6 se haría en las carreras preuniversitarias. Tal vez podamos volver a conversar sobre esto cuando hablemos sobre regionalización."

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA N°130 DE CONARE**

**(14 de febrero de 1979)**

#### **ARTICULO 2**

SE ACUERDA solicitar a la Ing. Zomer que analice cuidadosamente el documento presentado por OFIPLAN sobre el Plan Nacional de Desarrollo en lo referente a la Educación Superior, a fin de que rinda un dictamen a los señores Rectores en una próxima sesión.

#### **ARTICULO 3**

SE ACUERDA solicitar a OPES un pronunciamiento sobre el asunto expuesto por el Dr. Gutiérrez en su carta, para que sea conocido por los Rectores en una próxima sesión y luego elevarlo a consulta de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior.

#### **ARTICULO 5**

SE ACUERDA enviar para aprobación de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior el acuerdo tomado por CONARE en el Artículo 16, del Acta N°104 del 29 de marzo de 1978, en el sentido de que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no reconocerán títulos expedidos en el extranjero de programas que no ofrecen, y que son ofrecidos por alguna otra institución.

#### **ARTICULO 6**

SE ACUERDA remitir a conocimiento de la Comisión de Enlace la carta del señor Ricardo Charpentier y plantear, tanto a la Comisión de Enlace como al BCIE, la posibilidad que sea un solo préstamo o que se avale todo el programa.

#### **ARTICULO 8**

SE ACUERDA que el M.S. Masís le comunique al señor Ministro de Hacienda que existe un consenso entre los Rectores, en el sentido de que no será rebajado el presupuesto para la Educación Superior.

#### **ARTICULO 9**

SE ACUERDA remitir a consulta del asesor legal de CONARE, la solicitud planteada por los empleados de OPES, en el sentido de que el CONARE se acoja a lo estipulado en el nuevo reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica, en lo relativo a vacaciones para el personal docente.

#### ARTICULO 10

SE ACUERDA integrar una Comisión formada por los Vicerrectores Administrativos o su equivalente de las Instituciones de Educación Superior, para efectos de que comparen escalas de salarios de las Instituciones.

#### ARTICULO 11

SE ACUERDA acceder a lo solicitado por el Dr. Gutiérrez, en el sentido de que sea retirada la solicitud de la Universidad de Costa Rica para crear la carrera de Licenciatura en Educación con especialidad en Preescolar, en virtud de que esa carrera ya existe a nivel de Bachillerato.

#### ARTICULO 12

SE ACUERDA autorizar a OPES a realizar el estudio de la carrera de Bachillerato en Optometría para el Centro Universitario Regional del Atlántico, incluyéndola dentro del paquete de carreras que se estudiarán en el año 1979.

#### ARTICULO 14

SE ACUERDA que OPES examine la liquidación del Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior correspondiente al año 1978, para saber si existe algún superávit.

#### ARTICULO 15

SE ACUERDA que OPES recopile todos los datos de la admisión a la Educación Superior para 1979, para que sea presentada a conocimiento de los Rectores y luego publicarla en los periódicos.

#### ARTICULO 16

SE ACUERDA enviar un recordatorio al Consejo de la Institución que aun no haya aprobado el Convenio para la transferencia de estudiantes.

#### ARTICULO 17

SE ACUERDA que la Ing. Zomer investigue si hay coincidencia en el texto del acuerdo para adherir a la Universidad Estatal a Distancia al Convenio de Coordinación, aprobado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional y que si es así, lo remita al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, indicando que falta el pronunciamiento de ese Consejo .

#### ARTICULO 18

SE ACUERDA que la Ing. Zomer se ponga en contacto con el Director del Servicio Le

brinde toda la información necesaria en cuanto a las nuevas carreras que se han creado, para efectos de incorporación de los graduados, en puestos del Servicio Civil.

#### ARTICULO 20

SE ACUERDA considerar como hipótesis de trabajo, que las Instituciones de Educación Superior fijarán como nota mínima de admisión 60; en el entendido de que eso será la línea divisoria entre la educación universitaria y la no universitaria.